



# Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad de Madrid

## Los profesores quedan relegados a una posición irrelevante

ANPE-Madrid rechaza la representación meramente testimonial del profesorado en el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, creado por Decreto 58/2016, de 7 de junio, reducida a un solo docente, perteneciente a una de las organizaciones sindicales presentes en el Consejo Escolar, tanto de la educación pública como de la concertada y privada, y designado a propuesta del presidente de dicho Consejo, así como otros aspectos de este Decreto, que evidencian la baja consideración en que se sigue teniendo a la profesión docente.

Francisco Melcón Beltrán, presidente de ANPE-Madrid, ya había presentado oportunamente un voto particular en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid del 17 de mayo, al borrador de Dictamen de este Decreto, donde manifestó su rechazo a la composición del Observatorio para la Convivencia Escolar, descrita en su artículo 6, porque no se contemplan criterios de proporcionalidad en el número de integrantes.

Según el Decreto, de una veintena aproximada de miembros, un solo profesor, perteneciente a la organización sindical más representativa y propuesto por el presidente del Consejo Escolar, daría voz a más de 90.000 docentes de la educación pública, concertada y privada.

Esto evidencia la escasa consideración de las autoridades educativas hacia el profesorado y sus representantes, y vemos que poco o nada ha cambiado en este sentido en relación a la legislatura anterior. Quienes tienen la mayor responsabilidad en este ámbito y más que decir al respecto, y se encuentran a diario en las aulas —no en los despachos— con los problemas de convivencia, quedan en una posición irrelevante.

La composición del Observatorio también implica una postergación del resto de las organizaciones sindicales de la educación, con una alta representatividad en todos los cuerpos docentes, con criterio y voz propios sobre este tema, que han quedado relegadas a la invisibilidad en un órgano que asesorará y hará recomendaciones sobre convivencia escolar, un hecho sin precedentes ni parangón en el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, donde están presentes todas las organizaciones sindicales representativas del profesorado.

Por otra parte, no se incluye ningún miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que actúan en estrecha relación con los centros, el profesorado y los alumnos, en aplicación del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, ni de la Fiscalía de Menores, el personal no docente o el Plan Autonómico de Drogas de la Comunidad de Madrid, entre otros.

ANPE-Madrid tampoco considera justificada la presencia de todos los vocales incluidos en el artículo 6, si atendemos a su relación con la gestión de la convivencia escolar.

Esta composición resulta, en síntesis, exigua, desequilibrada e inadecuada a la naturaleza de un órgano cuya esencia debe ser el análisis y el debate plural.

**ANPE-Madrid lamenta que el Gobierno regional haya creado un Observatorio para la Convivencia Escolar descompensado en su composición y sesgado por la forma de designación de sus miembros, algo que lo convierte en un ente cuestionado desde su nacimiento y que, a tenor de las carencias señaladas, más que un órgano operativo y plural, es la respuesta a las exigencias de determinados sectores de mayor visibilidad mediática y no a las verdaderas demandas de los profesionales de la educación.**

ANPE-Madrid, sindicato de profesores de la enseñanza pública  
Madrid, 13 de junio de 2016